



DECRETO ALCALDICIO N° 217 /
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUINOA, 22 FNE 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra del Encargada de **SALUD MENTAL** del CESFAM de la Comuna de Requínoa, mediante el cual solicita **INSUMOS DE ESENCIAS FLORALES PARA LAS NECESIDADES DE LOS PSICOLOGOS DE SALUD MENTAL CESFAM** de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-5-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición **INSUMOS DE ESENCIAS FLORALES**.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-19-AG24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, El primer proveedor no responde a los llamados, por el cual se adjunta al segundo proveedor.

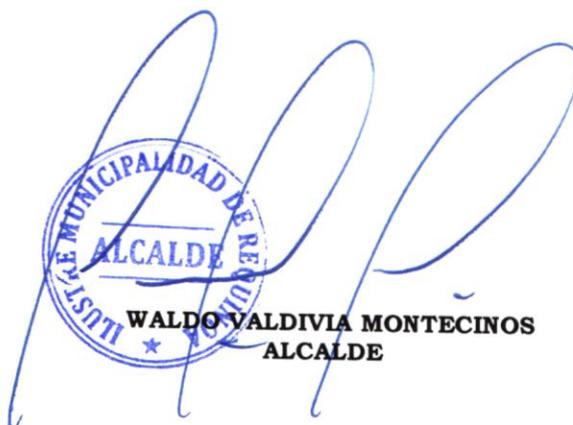
AYARZA Y HUERTA LIMITADA RUT: 76.091.115-1

\$1.803.921 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/nbe.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)